

ESCRITURA PUBLICA DE CESION

DE PARTICIPACIONES SOCIALES

DE LA COMPANIA VIVEROS ATA

LAYA C. LTDA., QUE OTORGA

EL SEÑOR RICARDO JOSE TI -

MARCHI COTLEAR, A FAVOR -

DEL SEÑOR RECHER HERNAN VI

VANCO CORDOVA.-

CUANTIA: S/.2'000.000,00

#####

#####

En la ciudad de Machala, -

Capital de la Provincia de El Oro, Re-

pública del Ecuador, hoy día miércoles -

tres de Diciembre de mil novecientos no

venta y siete; ante mí, ABOGADA BETTY -

GALVEZ ESPINOZA, Notaria Pública Tercera

del Cantón Machala, comparecen: Por una

parte en calidad de cedente vendedor el

señor RICARDO JOSE TIMARCHI COTLEAR, ca-

maronero, quien declara ser de nacionali

dad italiana, que habla y entiende perfec

tamente el idioma castellano; y, por o-

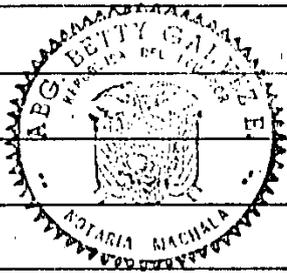
tra parte en calidad de cesionario com-

prador el señor RECHER HERNAN VIVANCO -

CORDOVA, camaronero, quien declara ser de

nacionalidad ecuatoriana, Comparece además

la señora BARBARA BRAVO PRAZAK DE TIMAR



Betty Galvez Espinoza
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Gálvez E.
Sra.
Ecuador
932 906
105 y Vela

REVISADO

CHI, dedicada al hogar, quien declara -

1 ser de nacionalidad peruana, para los fi
2 nes que se señalan más adelante. Los se
3 ñores comparecientes: de estado civil ca-
4 sajos, domiciliados en esta ciudad de Ma-
5 chala, mayores de edad, capaces para o-
6 bligarse y contratar, a quienes de cono-
7 cerlos doy fe, con amplia libertad y -
8 bien instruidos de la naturaleza y resul-
9 tados de la presente Escritura Pública -
10 de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, pa-
11 ra su otorgamiento me presentan la minu-
12 ta que copio a continuación:-----

13 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras
14 Públicas a su cargo, sírvase insertar una
15 de Cesión de Participaciones Sociales, al
16 tenor de las siguientes cláusulas,-----

17 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
18 celebración de la presente escritura pú-
19 blica por sus propios derechos, por una
20 parte en calidad de cedente vendedor el
21 señor Ricardo José Timarchi Cotlear, acom-
22 pañado de su cónyuge señora Bárbara Bra-
23 vo Prazak de Timarchi; y, por otra par-
24 te en calidad de cesionario comprador el
25 señor Recher Hernán Vivanco Córdova, to-
26 dos los comparecientes con la capacidad -
27 civil suficiente para intervenir en todo
28

acto o contrato.-----

1 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Según escritura
2 pública autorizada por el Notario Décimo
3 Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Ger-
4 mán Castillo Suárez el veintinueve de Ju-
5 lio de mil novecientos setenta y siete,
6 aprobada mediante Resolución Número RL - -
7 Tres mil doscientos sesenta y cuatro de
8 fecha ocho de Agosto de mil novecientos
9 setenta y siete dictada por el señor In-
10 tendente de Compañías de Guayaquil, ins -
11 orita en el Registro Mercantil del Can -
12 tón Santa Rosa, el dieciséis de Agosto -
13 de mil novecientos setenta y siete, se -
14 constituyó la Compañía Viveros Atalaya -
15 C. Ltda., con un capital social de Cien
16 mil suores, dividido en cien participa -
17 ciones sociales de un mil suores cada -
18 una, B) Mediante escritura pública cele -
19 brada en la Notaría Tercera del Cantón -
20 Machala, a cargo de la Abogada Betty -
21 Gálvez Espinoza, el dieciocho de Agosto -
22 de mil novecientos ochenta y nueve, se -
23 aumentó el capital social de la Compañía
24 a Dos millones de suores dividido en dos
25 mil participaciones iguales, acumulativas -
26 e indivisibles de un mil suores cada u -
27 na; C) Según escritura pública autorizada
28

Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Gálvez E.
Ecuador
032 906
y Vela

por la Notaria Tercera del Cantón Macha-

la, Abogada Betty Gálvez Espinoza, el -

dieciséis de Septiembre de mil novecien -

tos noventa y uno, inscrita en el Regis -

tro Mercantil del Cantón Santa Rosa, el

veintiuno de Julio de mil novecientos no -

venta y tres, el señor Abel Muñoz Ugar -

te cedió y transfirió en favor del se -

ñor Doctor Roberto Benigno Granda Arias -

la una participación que tenía en la men -

cionada Compañía del valor de un mil su -

ores equivalente a mil suores; el señor

Nelson Muñoz Custode cedió y transfirió -

en favor del señor Luis Fernando Granda

Arias una participación de las que tenía

en propiedad en la Compañía del valor -

de un mil suores equivalente a mil su -

ores y cedió y transfirió en favor del

señor Ricardo José Timarohi Cotlear las -

Novecientas noventa y ocho participaciones

restantes que tenía en la Compañía del -

valor de un mil suores cada una, equiva -

lentes a Novecientos noventa y ocho mil

suores y el Capitán (r) Milton Ordóñez -

Rubio cedió y transfirió a favor del se -

ñor Ricardo José Timarohi Cotlear las mil

participaciones sociales de un mil suores

cada una que tenía en la indicada Compañía

ña, equivalentes a Un millón de sures;

Galvez E.
Ara.
Ecuador
-832 906
106 y Vela

Ally Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1	
2	D) Mediante escritura pública celebrada -
3	en la Notaría Segunda del Cantón Machala,
4	a cargo del Doctor José Cabrera Román,
5	el diecinueve de Septiembre de mil no-
6	vecientos noventa y cuatro, inscrita -
7	en el Registro Mercantil del Cantón San
8	ta Rosa, el cuatro de Octubre de mil -
9	novecientos noventa y cuatro, los seño -
10	res Doctor Roberto Benigno Granda Arias
11	y Luis Fernando Granda Arias cedieron y
12	transfirieron a favor del señor Ricardo
13	José Timarchi Cotlear, la una partici -
14	pación que cada uno de ellos tenían en
15	el Capital de la Compañía Viveros Atala
16	ya C. Ltda.; E) En la Sesión de Junta
17	General Extraordinaria de Socios, celebra
18	da el día veintiocho de Noviembre de -
19	mil novecientos noventa y siete previo el
20	consentimiento unánime del capital social
21	la Junta autorizó al socio señor Ricar-
22	do José Timarchi Cotlear, para que ceda
23	y transfiera en favor del señor Recher
24	Hernán Vivanco Córdova la totalidad de -
25	sus participaciones sociales que en núme
26	ro de Dos mil tiene en propiedad en -
27	el capital social de la Compañía Vive -
28	ros Atalaya C. Ltda., conforme consta del

Acta que se agrega a esta escritura -

como documento habilitante.-----

TERCERA: CESION.- Con los antecedentes -

expuestos, de conformidad con lo resuel

to en la Junta General Extraordinaria -

de Socios de la Compañía Viveros Atala

ya C. Ltda., celebrada el día veintio -

cho de Noviembre de mil novecientos no

venta y siete, mediante la presente es

critura el señor Ricardo José Timarchi

Octlear cede y transfiere las dos mil

participaciones sociales que tiene en -

propiedad en la Compañía, del valor de

un mil sueres cada una en favor del -

señor Recher Hernán Vivanco Córdova en

igual precio que declara que recibe de

manos del cesionario comprador en dinero

de curso legal, a plena satisfacción.--

CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL.- El señor Re

cher Hernán Vivanco Córdova declara, co

nocer el Balance General y sus anexos

y expresa que solamente reconoce como -

acreencias y/o acreedores a los solamente

allí especificados y que en caso de ha

ber acreencias contra la Compañía Vive-

ros Atalaya C. Ltda. a partir del tres

de Diciembre de mil novecientos noventa

y siete, manifiesta el señor Ricardo Jo-

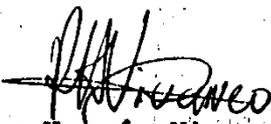
El texto de esta página continúa en la número cinco.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA VIVEROS
ATALAYA C. LTDA.

En la ciudad de Machala, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, a las dieciocho horas, en las oficinas ubicadas en la Vía a Puerto Bolívar, de esta ciudad se reúne - el cien por ciento del capital social de la Compañía Viveros Atalaya C. Ltda. siendo el propietario - de las dos mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sures cada una, el señor Ricardo José Timarchi Cotlear quien desempeña las funciones de Gerente General y actúa como - Presidente Ad-hoc el señor Recher Hernán Vivanco Córdova con el objeto de tratar como único punto del - orden del día el siguiente: Autorización para ceder - la totalidad de las participaciones sociales que en - número de dos mil tiene en propiedad en la Compañía Viveros Atalaya C. Ltda., a favor del señor Recher - Hernán Vivanco Córdova; por lo que con el voto unánime del capital social, se resuelve autorizar al so cio señor Ricardo José Timarchi Cotlear para que ceda y transfiera a favor del señor Recher Hernán Vivanco Córdova la totalidad de las participaciones sociales que en número de dos mil tiene en propiedad en la Compañía Viveros Atalaya C. Ltda., y suscriba la correspondiente escritura pública. Luego de lo cual se concede un receso para la redacción de la presente acta, transcurrido el cual se reinstala con el - número de socios asistentes, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes. El señor Pre sidente Ad-hoc declara concluida la sesión a las die pi nueue horas, firmando para constancia el Gerente Ge neral - Secretario y el Presidente Ad-hoc.

Mg. Betty Sabot C. Bunt.
NOTARIA TERCERA MACHALA

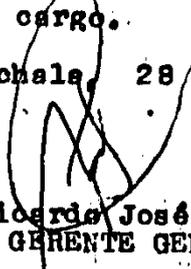

Ricardo José Timarchi Cotlear
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Recher Hernán Vivanco Córdova
PRESIDENTE AD-HOC

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al ori-

ginal, que reposa en el Libro de Actas de la Com-
pañía a mi cargo.

Machala, 28 de Noviembre de 1.997


Ricardo José Timarchi Cotlear
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

sé Timarchi Cotlear que responderá perso-
nal y pecuniariamente por esas obliga-
ciones.

QUINTA: RATIFICACION.- Presente la señora
Barbara Bravo Prazek de Timarchi intelli-
genoiada del contenido y alcance de to-
das y cada una de las cláusulas de es-
te contrato declara, que nada tiene que
objetar al respecto, toda vez que la
cesión de participaciones que realiza su
cónyuge señor Ricardo José Timarchi Co-
tlear no contraviene a la Ley ni a
los intereses de la sociedad conyugal
que tienen conformada.

SEXTA: ACEPTACION.- Las partes intervi-
nientes declaran que aceptan, aprueban y
ratifican este instrumento en todo su
contenido, quedando autorizado el cesiona-
rio comprador para obtener que se tome
nota de esta escritura en el Registro
Mercantil del Cantón Santa Rosa, al mar-
gen de la correspondiente inscripción de
la Constitución de la Compañía Viveros -
Atalaya C. Ltda., así como también para
que obtenga que el Notario Décimo Octa-
vo del Cantón Guayaquil tome nota de
esta cesión de participaciones al margen
de la escritura pública de constitución

Alm. Betty Bravo

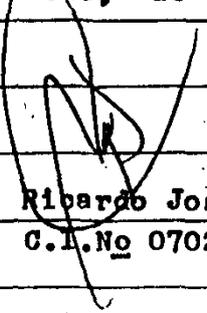
Alvarez E.
Notario
No. 906
Vela

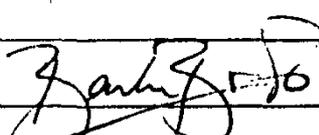
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

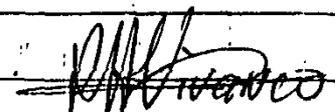
de la expresada Compañía. Sirvase señor

Notario agregar las demás cláusulas de -
rigor para la validez de esta escritura
pública.- firma) ilegible.- Jorge Quezada
Silva.- ABOGADO.- Matrícula Número Ciento
ochenta y tres.- Colegio de Abogados de
El Oro".-----

Hasta aquí los documentos habilitantes -
que junto con la minuta inserta quedan
elevados a Escritura Pública con todo -
el valor legal. Y, leída que fue inte-
gramente por mí la Notaria a los compa
recientes, aquéllos se ratifican en lo -
expuesto y firman conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.-----


Ricardo José Timarohi Cotlear
C.I.No 0702715970


Barbara Bravo Prazak de Timarohi
Pasaporte No 1399327


Recher Hernán Vivanco Córdoba
C.I.No 1101829834

Siguen -

las firmas. -

B. Galvez E.

Abg. Bolly Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

En Machala, hoy día 3 de Diciembre/97, di de la primera a la tercera copia. -

En Machala, el 19 de Abril /99, de la cuarta copia. -

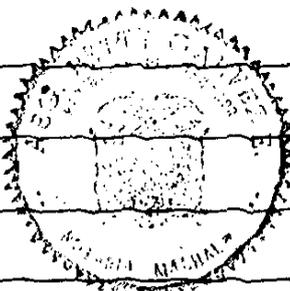
SE OTORGO ANTE MI, y en -

fe de élio, confiero ESTE QUINTO TESTIMO-

NIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en seis fojas útiles, sello, -

firma y rubrico en Machala, hoy día miércoles veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y nueve. -

B. Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA



B. Galvez E.
Abg. Bolly Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

CERTIFICO:

Que la copia de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES que antecede, ha sido inscrita con el Nº 2 del Libro de REGISTRO MERCANTIL y anotada al Repertorio bajo el Nº 728 con fecha 26 de mayo de 1.998. .

Santa Rosa, Mayo 6 de 1.999.

Marcelo B. Pizarro Velasco
Registrador de la Propiedad



Galvez E.
Ecuador
932 906
y Vela

Marcelo B. Pizarro Velasco